# Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Es el **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP),** que tiene como objetivo contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Para el Tipo Superior

Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

## Población Objetivo del Programa:

El Programa está dirigido a Profesores de Tiempo Completo (PTC) que pertenecen a los Institutos Tecnológicos del TecNM (Federales y Descentralizados).

## Características generales de los apoyos (tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Convocatorias | Dirigido a: | Periodo de emisión | Monto de Recursos | Periodo de ejecución |
| * Reconocimiento a PTC con perfil deseable. | PTC | Enero-Febrero | No obtiene recursos | Tienen una vigencia de tres años |
| * Apoyo a PTC con perfil deseable. | PTC | Para  M= 20 mil pesos  D= 30 mil pesos | Tienen una vigencia de tres años |
| * Apoyo a la reincorporación de ex becarios PROMEP. | PTC | Hasta por un monto de 302 mil pesos | El proyecto se desarrolla en 12 meses |
| * Apoyo a la incorporación de nuevos PTC. | PTC | Hasta por un monto de 302 mil pesos | El proyecto se desarrolla en 12 meses |
| * Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad. | PTC | Esto dependerá de las necesidades del apoyo. | Este dependerá del tipo de estudios que se realicen |
| * Apoyo para redacción de tesis de doctorado y de maestría. | PTC | Esto dependerá de las necesidades del apoyo. | Para M= 6 meses  Para D= 12 meses |
| * Apoyo para el fortalecimiento de los CA, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, gastos de publicación, registro de patentes y apoyos postdoctorales. | CA | Junio-Septiembre | Hasta por un monto de 500 mil pesos | El proyecto se desarrolla en 12 meses |
| * Apoyo para gastos de publicación | PTC/CA | Enero-Septiembre | Esto dependerá de las necesidades del apoyo. |  |
| * Apoyo para registro de patentes | PTC/CA | Esto dependerá de las necesidades del apoyo. |  |
| * Estudios posdoctorales | CA | Hasta por un monto de 212 mil pesos | El proyecto se desarrolla en 12 meses |
| * Estancias cortas de investigación | CA | Hasta por un monto de 212 mil pesos | El proyecto se desarrolla en 12 meses |

\*Los apoyos normalmente son entregados en el último trimestre de cada ejercicio presupuestal.

## Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

## Son derechos de todos/as los/as beneficiarios/as:

1. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna;
2. Recibir asesoría y apoyo sobre la operación del mismo de manera gratuita;
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las acciones del Programa;
4. Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación del recurso, y;
5. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.

## TIPO SUPERIOR:

1. Recibir la información correspondiente a las diferentes convocatorias que emite el Programa; y recibir la notificación de los resultados de las solicitudes presentadas por los/as PTC, y
2. Recibir la aportación de los recursos para el pago de los apoyos con base en la disponibilidad presupuestal de las Unidades Responsables.

## De los/las beneficiarios/as:

1. Recibir la notificación de los resultados de las solicitudes que presenten.
2. Manifestar su inconformidad ante los resultados emitidos a sus solicitudes y,
3. Recibir los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en las cartas de liberación de recursos. Con base en la disponibilidad presupuestal de las UR.

## OBLIGACIONES, PARA EL TIPO SUPERIOR:

Las personas beneficiarias

1. Hacer uso de los recursos de acuerdo con los rubros, montos aprobados y disposiciones establecidas en las presentes RO;
2. Cumplir con las actividades comprometidas según el apoyo autorizado (proyectos de investigación o plan de trabajo),
3. Presentar a la DSA y a su IES de adscripción los informes semestrales que reflejen el avance en actividades y ejercicio de los recursos autorizados, considerando los informes a partir de la fecha de notificación de los resultados, así como el informe final del impacto académico logrado con el apoyo recibido, mediante el formato electrónico establecido que se encuentra en el SISUP, y.
4. Entregar a la IPES de adscripción la evidencia de las actividades realizadas durante el periodo del apoyo durante los primeros 15 días posteriores a la conclusión de la vigencia o bien, al presentar el informe final si el recurso se ejerce antes de este período.

**ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA.**